

**ACTA DE APERTURA DE COTIZACIONES, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACION DE PRECIOS N° 002-2023-RSM/OEC-1.**

En, la Ciudad de Ayaviri, en la oficina de la Unidad de Logística de la REDEES Melgar, siendo las quince con treinta horas del día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, el suscrito, responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones y responsable de la conducción del proceso de selección de la COMPARACIÓN DE PRECIOS-SM 002-2023-RSM/OEC-1, para la adquisición de adquisición de LECHE: EVAPORADA ENTERA DE 695 g APROX. procediendo de la siguiente manera:

PRIMERO: Se comprobó que el procedimiento cumple con las condiciones establecidas en el Art 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEGUNDO: Se procede a verificar la cantidad de participantes que cotizaron y que cumplen con lo solicitado por el área usuaria y con lo determinado en el art. 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cotizaciones que forman parte del expediente de contratación del presente procedimiento, teniendo el siguiente resultado:

PROVEEDORES COTIZADOS		DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				RESULTADO
RAZÓN SOCIAL	RUC	MONTO COTIZADO /OFERTADO	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	CUENTA CON RNP	
CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447978360	49,247.40	SI	SI	SI	ADJUDICADO
HILARI MAMANI LUZ MARINA	10413716824	49,374.00	SI	SI	SI	
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES "TRAVEC" S.A.C.	20600981723	51,273.00	SI	SI	SI	

De acuerdo al Art. 25° de la ley de contrataciones del estado y a los Art. 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se ha evaluado las Solicitudes de Cotización de los postores obtenidos según el resultado por orden de relación de cuadro arriba citado; por lo que, se le **ADJUDICA LA BUENA PRO** a **CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el monto de **S/. 49,247.40 (cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete con 40/100 SOLES) que oferto el menor precio**. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes materia del proceso hasta su entrega en los almacenes de la Entidad.

El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con lo anterior se dio por culminado el acto el mismo día de producido, procediéndose a suscribir la presente acta en señal de conformidad:



RED DE SALUD MELGAR

Efraín Zapana Apaza
UNIDAD DE LOGÍSTICA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES